



Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Fwd: Proposición 045 – Debate Control Político EPM–Hidroituango

1 mensaje

Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>
Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

8 de octubre de 2020 a las 20:12

Cordialmente,

SECRETARÍA GENERAL
Cámara de Representantes
Tel: 3904050 Ext: 5138 – 5425
secretaria.general@camara.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Luis Carlos Gerena Ayala** <lgerena@procuraduria.gov.co>
Date: jue., 8 de oct. de 2020 a la(s) 17:09
Subject: Proposición 045 – Debate Control Político EPM–Hidroituango
To: secretaria.general@camara.gov.co <secretaria.general@camara.gov.co>

Señor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretaría General – Cámara De Representantes
Carrera 7ª No. 8-68. Capitolio Nacional – Primer Piso.
Tel: 57+1 432 51 37
e-mail: secretaria.general@camara.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proposición 045 – Debate Control Político EPM–Hidroituango.

En ejercicio de las funciones preventivas consagradas en los artículos 277 y 278 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto 262 de 2000, el Procurador General de la Nación podrá ejercerlas por sí, o delegarlas en cualquier servidor público o dependencia de la entidad, en los términos establecidos en este decreto. Atendiendo la solicitud por usted elevada ante este Despacho mediante oficio radicado E-2020-492557, me permito manifestarle lo siguiente:

La Procuraduría General de la Nación tiene atribuidas funciones genéricas de orden constitucional y legal, la actuación preventiva integral no implica en modo alguno la coadministración o injerencia en las decisiones administrativas, financieras, técnicas o jurídicas de las entidades públicas o de los particulares que ejercen funciones públicas; tampoco se expiden conceptos, avales o aprobaciones frente a documentos producidos o actuaciones desplegadas por los sujetos de la vigilancia.

Referente al cuestionario requerido por la honorable Cámara de Representantes con relación al Proyecto Hidroeléctrico Ituango, nos permitimos dar respuesta mediante archivo adjunto

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO TRUJILLO MARÍN
Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravía, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.



1142 Secretaría Gral CamRep PE.pdf
547K